

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 25/11/05**

**SEÑORES ASISTENTES;
PRESIDENTE**

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

AGUSTIN SANCHEZ CURTO

EDUARDO PALACIOS ROMO

JOSE LUIS ALONSO AGUADO

CONCEJALES AUSENTES

ANA LORENA MENDEZ VILLORIA

JESUS ESCUDERO GARCIA

MARCELINO GARCIA MARCOS

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20 horas del día 25 de Noviembre de 2.005.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.- Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 28 de Octubre de 2.005, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

2º DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno Ordinario, y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

3º Notificar este acuerdo al interesado para que aporte las referencias catastrales de las nuevas parcelas resultantes.

FECHA	Área	Interesado	Contenido
31/10/2005	Acción Social	Ángel Luis Sánchez Gordo	Concediendo Tarjeta de Aparcamiento para Minusválido
02/11/2005	Urbanismo y M.	Teresa Gutiérrez Blázquez	Dando por comunicada Licencia de Actividad Comercio Menor
08/11/2005	Urbanismo y Medio Ambiente	Estructuras Hernández Caballero SL	Licencia de Grúa para Obra Floesber en C/ Ronda Afueras

08/11/2005	Urbanismo y M. Ambiente	Iluminada Curto Domínguez	Licencia 1ª Ocupación de vivienda C/ La Rosa 3
09/11/2005	Urbanismo y M.	Enaboy Salamanca	Licencia de Obras para ampliación de Nave
10/11/2005	Haciendas Locales	Josefa Escudero Rivas	Aprobando Devolución de tasas agua y alcant. cobro indebido
11/11/2005	Urbanismo y M. Ambiente	Helados La Polar	Aprobando Licencia Ambiental para ampliación de actividad.
15/11/2005	Subvenciones	Ayuntamiento	Solicitando subvención para colegio Público
15/11/2005	Urbanismo y M. ambiente	Majofer S.A	Concediendo Licencia de obras para Edificio en C/ Cantarrana
15/11/2005	Urbanismo y M.	Batiman S.L.	Aprobación Inicial Est. Detalle ordenación de patio manzana
22/11/2005	Urbanismo y M.	Helados la Polar	Concediendo Licencia de Obras para ampliación de nave.
22/11/2005	Urbanismo y M.	PDC 2,000 SL	Paralizando tramitación licencia nave parcela 45-B1 15-D
22/11/2005	Urbanismo y M.,	PDC 2,000 SL	Paralizando tramitación licencia naves parcelas 56-C y 57 C
22/11/2005	Urbanismo y M.	PDC 2,000 SL	Paralizando tramitación licencia nave parcela 5-A
22/11/2005	Urbanismo y M.	RENIBER SL	Paralizando tramitación 4 naves parcelas 3a-4a, 17a y 18a
24/11/2005	personal	Juan Sánchez Salinero	Resolviendo Contrato laboral en periodo de prueba.

3.- CONVENIO URBANÍSTICO CON LA SOCIEDAD IBÉRICA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS.

Dada cuenta del borrador de convenio urbanístico para la sectorización y ordenación general y detallada de suelo urbanizable residencial intensivo no delimitado de las Normas Urbanísticas de Castellanos de Moriscos con la Sociedad Ibérica de Proyectos Urbanísticos I.P.U. como propietaria mayoritaria de la iniciativa, así como para establecer las compensaciones a favor del Ayuntamiento por las plusvalías generadas y la dotación al sector de los servicios de agua, alcantarillado y depuración de aguas conectados a la red general, por unanimidad de los asistentes se acuerda la aprobación de del Convenio bajo las siguientes condiciones:

a) Ámbito de actuación:

35.596 M2 m2. , parcelas 372, 373,374, y 375 del polígono 501.

b) Objetivos:

1.- La sectorización del suelo calificado en las Normas Urbanísticas como suelo urbanizable intensivo no delimitado proponiendo su conversión en suelo Urbanizable Intensivo Delimitado.

2.- Ordenación General del sector a delimitar conforme a las determinaciones del art. 122 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

- a) Uso Predominante Residencial.
- b) Densidad Máxima de Edificación 0,5 m2/m2.
- c) Densidad Máxima de población 30 viviendas/ hectárea.
- d) Reserva mínima de viviendas de protección pública: 10 %.

3.- Ordenación Detallada del sector conforme a las determinaciones del art. 128 del Reglamento de Urbanismo de castilla y León en cuanto a:

- a) Reserva de suelo para espacios libres públicos.
- b) Reserva de suelo para espacios públicos.
- c) Reserva de plazas de aparcamiento.
- d) Tipología.
- e) Aprovechamiento lucrativo

4.- Compensaciones por plusvalías al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos por la Sociedad IBERICA DE PROYECTOS URBANÍSTICOS I.P.U.

c) Compromisos asumidos por el Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se compromete en ejecución del presente Convenio Urbanístico, frente a la Junta de Compensación y/o la propiedad del futuro sector, de Castellanos de Moriscos a las siguientes obligaciones:

a) Tramitar y aprobar inicial y provisionalmente a instancia de **Ibérica de Proyectos Urbanísticos I.P.U** como propietaria mayoritaria del sector, de Castellanos de Moriscos de conformidad con la normativa urbanística vigente al respecto y la legislación sectorial correspondiente, el Proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Castellanos de Moriscos y su posterior desarrollo.

b) A tramitar y conceder en su momento, de acuerdo con la normativa urbanística vigente al respecto y la legislación sectorial correspondiente, autorización a la Junta de Compensación para la conexión a las redes generales de agua y alcantarillado de Castellanos de Moriscos del futuro sector

c) A contratar y efectuar a su costa las obras necesarias para que las citadas redes generales lleguen hasta el límite del Sector con anterioridad a la finalización de las obras de urbanización del mismo.

D) Compromisos admitidos por la Propiedad del sector:

La propiedad del sector de las Normas Urbanísticas de Castellanos de Moriscos, se compromete en ejecución del presente convenio frente al Ayuntamiento referenciado a las siguientes obligaciones:

- a) Pagar al Ayuntamiento la cantidad de **(30.903,43 €)** TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES CON CUARENTA Y TRES euros por la conexión a las redes de agua y alcantarillado en la forma y plazos que establecerán las partes. A la parte de redes de agua se incrementará el 7 % en concepto de IVA.

En caso de retraso en los pagos de cantidades a que se refiere el presente convenio, se devengará por el Ayuntamiento el interés legal del dinero por el tiempo transcurrido y mayor coste de las obras.

De la citada cantidad de **(30.903,43 €)** TREINTA MIL NOVECIENTOS TRES CON CUARENTA Y TRES euros, el 60% corresponde a los derechos de conexión a la red de alcantarillado, es decir, **(18.542,05)** DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCO euros, y el 40% restante, es decir, **(12.361,37)** DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE euros, corresponde a la red de agua potable. A esta cantidad destinada a red de abastecimiento de agua se incrementará el 7 % de IVA **(865,29)** OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VENTINUEVE Euros. El total a pagar por "IBERICA DE PROYECTOS URBANISTICOS I.P.U., S.A." será de **(31.768.71)** **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y UNO euros** en la siguiente forma: el 50 % al aprobarse el Proyecto de Urbanización y el resto antes de la finalización de las obras.

A realizar cuando sea requerido para ello las siguientes compensaciones al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos:

198.154,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CIENCUENTA Y CUATRO) € que podrán hacerse en la siguiente forma:

- a) En efectivo para ser invertida la cantidad en dotaciones específicas de carácter social y/o sistemas generales.
- b) En obra, edificios y dotaciones de carácter social y/o sistemas generales realizadas por Ibérica de Proyectos Urbanísticos para su entrega en pleno dominio al Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos

A sufragar los gastos fiscales, notariales, registrales, de anuncios, etc., que pudiesen derivarse de las actuaciones del presente Convenio.

4.- RECLAMACIÓN AL AYUNTAMIENTO POR RESPONSABILIDAD CIVIL SUSTITUTORIA.

Dada cuenta de la reclamación de daños de Don Francisco Javier Cea García y la Compañía Mutua General de Seguros por la que solicitan la indemnización de 1.768,30 €, como gastos ocasionados en la reparación de un vehículo por daños sufridos en accidente de atropello de un perro supuestamente abandonado.

Y la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Darse por enterada.

2º Remitir el expediente a la Compañía de Seguros del Ayuntamiento Allianz a los efectos oportunos en la defensa del interés municipal.

5.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1.- Local en la Calle Mayor a la Plaza y Expediente de Permuta.- Dada cuenta de que se está a la espera de tasación pericial de la Antigua casa del Maestro para ser permutada por un solar comercial de nueva construcción de 85 m2, en el solar resultante ofrecido por la Sociedad HIPAMASIL S.L. y que solicitado por el Alcalde a dicha promotora ofrecimiento de otro local en venta para futuras necesidades municipales, esta había presentado la alternativa de un local de 227,05 m2 útiles, con lo cual el local no incluido en la permuta iniciada sería de 142,05 m2.a precio de mercado. Y deliberado sobre el asunto, por unanimidad se acuerda, negociar con la promotora las mejores condiciones económicas favorables para el Ayuntamiento, y el Ayuntamiento en Pleno, acordará en su día lo que estime procedente.

2.- Paso subterráneo de FIRE –ICE.-

Dada cuenta, y en relación con lo acordado en el Pleno de 28 de Octubre, y habiéndose aportado informes Jurídicos del servicio de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial, y de la Empresa Es Público sobre el fondo del asunto, y otro informe del Técnico Municipal en relación con la documentación técnica presentada y manteniendo las condiciones acordadas en dicho Pleno de 28/10/2005, se acuerda por unanimidad de los asistentes teniendo en cuenta que:

A) Se solicita la concesión de uso privativo del dominio público para unir dos parcelas de su propiedad mediante un túnel bajo la vía pública de 10 m de longitud y de 3 m. x 3 m. de sección.

B) En los planos presentados se sitúa la generatriz de la tubería de saneamiento cuyo trazado discurre por la Calle Sorias, a una distancia de la parte superior de la calzada de 4, 40 m. cuando la

realidad es que se sitúa solamente a 2,30 m. y en consecuencia el túnel propuesto corta la citada canalización.

1.- Deberá presentarse propuesta técnica que solvente el problema citado y garantice el funcionamiento correcto de la red de saneamiento afectada así como la circulación de vehículos pesados por encima del túnel.

2.- En la nueva propuesta se establecerá un programa de trabajo de manera que durante la ejecución de los trabajos siempre quede garantizado:

- a) La circulación de vehículos por al menos la mitad de la calzada.
- c) El funcionamiento de la red general de saneamiento.

3.- Barredora y Dumper.- Informa el Alcalde que la barredora de la Mancomunidad ha sido un fracaso y no cubre las necesidades de los municipios por lo que piensa que sería oportuno contemplar la posibilidad de adquisición de una barredora por parte del Ayuntamiento.

En cuanto al nuevo dumper informa que existen sobre la mesa varios presupuestos para su adquisición ya que el que existe ya no es rentable por la cantidad de averías que tiene por su antigüedad y excesivo uso.

6.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No hay.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las 22 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.